



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000269-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515331561 - 8]

VISTO:

El Memorando N° 000334-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515331561-7] de la Dirección Ejecutiva, sobre Plan de Contingencia frente a Sismos del Hospital Regional Lambayeque - 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque - HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, la Ley General de Salud N° 26842 del Título Preliminar de la Ley, señala en los numerales I, II y III, que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo, toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley, es por eso que el derecho a la protección de la salud es irrenunciable;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, en base a la norma del MINSa, vigente Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSa, que aprueba el documento "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud", donde señala como objetivo general establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, conforme a la Directiva Administrativa N° 271-MINSa/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del sector salud", tiene como finalidad fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, el presente Documento Técnico: "Plan de Contingencia frente a sismos del Hospital Regional Lambayeque, 2024", tiene como objetivo general proteger la vida y salud de los trabajadores y usuarios del Hospital Regional Lambayeque y su infraestructura, brindando atención oportuna de víctimas producidas por un sismo de gran magnitud, asimismo cuya finalidad es prevenir, proteger y reducir los daños a la salud, que probablemente puedan presentarse en un evento sísmico, implementando e instaurando procesos de preparación y respuesta;

Que, mediante el Oficio N° 000015-2024-GR.LAMB/HRL-EMED-SMA [515331561-6], de fecha 29 de abril de 2024, el Coordinador de Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastres del Hospital Regional



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000269-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515331561 - 8]

Lambayeque, remite a la Dirección Ejecutiva el Documento Técnico: "Plan de Contingencia frente a sismos del Hospital Regional Lambayeque, 2024", para su aprobación y generación del acto resolutivo;

Que, mediante el memorando del visto, la Dirección Ejecutiva dispone la aprobación mediante acto resolutivo del "Plan de Contingencia frente a sismos del Hospital Regional Lambayeque, 2024", con el objetivo de fortalecer la organización para enfrentar los daños a la salud de las personas y de este establecimiento de salud, producido por diversas emergencias;

Estando a lo actuado, con la visación de Dirección de Servicios de Salud y la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Contingencia frente a sismos del Hospital Regional Lambayeque, 2024", el mismo que en CIENTO OCHENTA Y TRES (183) folios forma parte integrante de la presente resolución, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos administrativos correspondientes y **AUTORIZAR** la publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 30/04/2024 - 15:52:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
30-04-2024 / 15:47:20

- DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD HRL
CARLOS ALBERTO D'ANGELO RAMOS
DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD - HRL
30-04-2024 / 15:47:35